



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

08 SET. 1999

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 12.021/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 79,80 obra Acuerdo N° 185 de fecha 28 de Abril de 1.999, mediante el cual se da de baja al Prof. Dario Chambi en el cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/112) que ostentaba en la División Educación;

Que a Fs. 82 obra Nota N° 118/99 elevada por la Jefa de la División Educación solicitando al Sr. Jefe del Centro de Formación de Grado información sobre el dictado de la cátedra Taller de Metodología de la Investigación, a cargo del profesional citado precedentemente;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho que el Prof. Chambi continuó prestando servicios en el mes de mayo, en virtud de no ser notificado de la norma legal mencionada en el primer considerando;

Que a Fs. 83 por Nota N° 140/99 la Jefatura del Centro de Formación de Grado, responde que el docente en cuestión asistió normalmente a clases durante el mes de mayo, según constancia obrante en las planillas de firma de profesores;

Que el docente fue notificado de su situación de revista el 11 de Junio de 1.999, según lo informado por la Jefa de la División Educación;

Que obra Despacho N° 253/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan reconocer los servicios prestados por el docente Chambi, entre el 29 de Abril y el 31 de Mayo de 1.999;

Que analizado en Acto Plenario, se aprobó por mayoría dicho Despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A

**ARTICULO 1º.-** RECONOCER los servicios prestados por el Prof. Dario Chambi (C.U.I.L. N° 23-11411550-9) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/112) en el Área: Metodología de la Ciencias Sociales – Orientación: Educación de la División Educación, entre el 29 de Abril y el 31 de Mayo de 1.999, por motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO N°



Ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA U.A.R.G.

469